MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M Nº 1045/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC N° 80002899-6 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS CON C.I. N° 2.551.197, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO BARRIO TERRA BELLA" POR VALOR TOTAL DE GS. 836.472.098 (GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, NOVENTA Y OCHO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023. ----------

Saltos del Guaira, 17 de agosto de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO BARRIO TERRA BELLA" y.**----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC N° 80002899-6 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS CON C.I. N° 2.551.197, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO BARRIO TERRA BELLA" POR VALOR TOTAL DE GS. 836.472.098 (GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, NOVENTA Y OCHO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023. ----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA GENERAL

Eduardo Javier Alonso
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 116/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 1.045/2023 EN LA QUE LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS CON C.I Nº 2.551.197, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO TERRA BELLA, POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 836.472.098, (GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2023, IGUALMENTE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MENCIONADA.-

Saltos del Guairá, 24 de agosto de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 269/23**, solicitando la aprobación de la Resolución I.M Nº 1.045/23, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con **Exp. Nº 323/23** y de Legislación con **Exp. Nº 318/23**, en la que recomiendan aprobar la Resolución I.M Nº 1.045, en la que se adjudica a la empresa EDIVISA S.A la **construcción de pavimento asfáltico en el barrio Terra Bella, por valor total de guaraníes 836.472.098, (guaraníes ochocientos treinta y seis millones, cuatrocientos setenta y dos mil noventa y ocho)**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023, y se autoriza al Ejecutivo la firma del contrato con la empresa mencionada. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 1.045/2023 EN LA QUE LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS CON C.I Nº 2.551.197, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL BARRIO TERRA BELLA, POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 836.472.098, (GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2023, IGUALMENTE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MENCIONADA.----------**

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARÍA

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 24 de agosto del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HECTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal